



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

610

Procedimiento ordinario 78/2013

D^a. LORETO ARROYO ABAD, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 78/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JESUS BARBADO HERAS, JOSE ANTONIO ALCARAZ PEDREGOSA, DAVID MANUEL LOURENCO GOIS contra la empresa FERNANDO EUGENIO FELIX PASEIRO, FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado SENTENCIA, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por D. José Antonio Alcaraz Pedragosa, D. Jesus Barbado Heras y D. David Manuel Lourenco Gois contra la empresa Fernando Eugenio Felix Paseiro sobre Cantidad, condeno a la empresa a abonar a la demandante las siguientes cantidades; a saber, 2.423,73 euros respecto a Don David Manuel Lourenco Gois, la suma de 4.356,87 euros respecto a Don José Antonio Alcaraz Pedragosa, la cuantía de 4.056,87 euros respecto a Don Jesus Barbado Heras. Asimismo deberá pagar el 10 % por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, debiendo anunciar el propósito de entablarlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FERNANDO EUGENIO FELIX PASEIRO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a catorce de Enero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

